

**PLANTILLA DE FUNDACIÓN COMUNIDAD
VALENCIANA-REGION EUROPEA DE ACUERDO AL
PRESUPUESTO 2014**

	Categorías	Salario bruto mínimo	Salario bruto máximo	Funciones principales	Requisitos Formación
1	Coordinador	45.000€	51.000€	Coordinador del equipo	Licenciatura o grado universitario+Idiomas
3	Tec 1	38.000€	45.000€	Responsable horizontal relevancia y temático	Licenciatura o grado universitario+Idiomas
4	Tec 2	28.000€	38.000€	Responsable de proyectos estratégicos	Licenciatura o grado universitario+Idiomas
5	Tec 2	28.000€	38.000€	Responsable Alicante	Licenciatura o grado universitario+Idiomas
6	Tec 2	28.000€	38.000€	Responsable subárea horizontal y área temática	Licenciatura o grado universitario+Idiomas
7	Tec 3	22.000€	28.000€	Técnico – Atención al público Castellón	Licenciatura o grado universitario+Idiomas
8	Tec 3	22.000€	28.000€	Técnico seguimiento de políticas y gestión de proyectos	Licenciatura o grado universitario+Idiomas
9	Tec 3	22.000€	28.000€	Técnico seguimiento de políticas y gestión de proyectos	Licenciatura o grado universitario+Idiomas
10	Tec 3	22.000€	28.000€	Técnico seguimiento de políticas y gestión de proyectos	Licenciatura o grado universitario+Idiomas

11	Tec 3	22.000€	28.000€	Técnico seguimiento de políticas y gestión de proyectos	Licenciatura o grado universitario+Idiomas
12	Tec 3	22.000€	28.000€	Técnico seguimiento de políticas y gestión de proyectos	Licenciatura o grado universitario+Idiomas
13	Tec 3	22.000€	28.000€	Técnico seguimiento de políticas y gestión de proyectos	Licenciatura o grado universitario+Idiomas
15	Tec 3	22.000€	28.000€	Técnico de gestión y administración	Licenciatura, grado universitario o diplomatura+idiomas
16	Tec 3	22.000€	28.000€	Técnico seguimiento de políticas y gestión de proyectos	Licenciatura o grado universitario+Idiomas
21	Administrativo	20.000€	23.000€	Gestión administrativa	Bachillerato+idiomas

- a) Plantilla elaborada de acuerdo a lo establecido en el nuevo art. 57 del DECRETO 68/2011, de 27 de mayo, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de la Comunitat Valenciana
- b) Las retribuciones se ajustan a lo establecido en el Plan de Actuación para la partida de personal, excluidas las cotizaciones sociales previstas en el mismo.
- c) Se establecen límites de retribución que se ajustarán en función de la evolución del puesto, ingresos generales y específicos, desviaciones sobre el plan de actuación, etc... que de producirse quedarán debidamente justificadas